MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO Nº 16/17
CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 333.893
"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 386 TTE. LESME NICANOR PAMPLIEGA"

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/ 19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EFICSA, domiciliada en calle Teniente Nolasco Brusquetti, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Neri Antonio Fleitas, con Cédula de Identidad N° 2.260.965, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 386 TTE. LESME NICANOR PAMPLIEGA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 386 TTE. LESME NICANOR PAMPLIEGA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.893.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2017, convocado por la Municipalidad de Paraguarí, según resolución N° 724/2.017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 18/2.017

Neri Antonio Fleitas
Representante Legal
EFICSA

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Preparación de la obra	Unidad Medida Global	1		
1.1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	93,74	8.600	806.164
1.2	Replanteo	Metros cuadrados	93,74	7.150	670.241
1.3	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	13	361.500	4.699.500
2	Estructura de HºAº	Unidad Medida Global	1		
2.1	Zapatas Pilares de HºAº	Metros cúbicos	1,2	3.400.000	4.080.000
2.2	Vigas de Galería de HºAº	Metros cúbicos	0,42	2.870.000	1.205.400
2.3	Viga cumbrera	Metros cúbicos	1,04	2.350.000	2.444.000
2.4	Encadenados de HºAº -Inferior.	Metros cúbicos	1,68	2.350.000	3.948.000
2.5	Encadenados de HºAº Superior	Metros cúbicos	1,89	2.350.000	4.441.500
3	Muro de nivelación	Unidad Medida Global	1		
3.1	De 0,30 cm. Armada	Metros cuadrados	16,4	160.000	2.624.000
3.2	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	17,63	105.000	1.851.150
4	Aislación asfáltica	Unidad Medida Global	1		
4.1	De Paredes.	Metros cuadrados	46,1	65.000	2.996.500
5	Muro de elevación	Unidad Medida Global	1		
5.1	De 0,15 para revocar.	Metros cuadrados	69,46	90.000	6.251.400
5.2	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes.	Metros cuadrados	84,14	87.000	7.320.180
5.3	Envarillado sobre y bajo aberturas de 2 0 8 por hilada 2 hiladas	Metro lineal	42	20.000	840.000
6	Pilares	Unidad Medida Global	1		
6.1	De 0,35 x 0,35 visto por corredor.	Metro lineal	10,4	120.000	1.248.000
7	Techo	Unidad Medida Global	1		
7.1	De tejas y Tejuelones prensadas a Máquina.	Metros cuadrados	120	247.500	29.700.000
8	Revoques	Unidad Medida Global	1		
8.1	De paredes interior y exterior a una capa.	Metros cuadrados	139	35.000	4.865.000
8.2	De viga cumbrera, galería y encadenado de HºAº	Metros cuadrados	50,29	30.000	1.508.700
8.3	De Pilares de HºAº	Metros cuadrados	5,38	25.000	134.500
8.4	Contrapiso de Hº de Cascotes.	Metros cuadrados	89,74	25.000	2.243.500
8.5	Piso de Baldosa calcárea.	Metros cuadrados	89,74	75.000	6.730.500
8.6	Zócalo calcáreo	Metro lineal	55,9	25.000	1.397.500

Neri Antonio Fleitas
Representante Legal
EFICSA

Lic. Lilia Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

9	Abertura de madera	Unidad Medida Global	1		
9.1	Puerta madera de 1,10 x 2,10 ? tablero.	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
9.2	Puerta madera de 0,80 x 2,10- placa.	Unidad	2	685.000	1.370.000
10	Abertura de metálica	Unidad Medida Global	1		
10.1	Ventanas tipo Balancines.	Metros cuadrados	12,6	245.000	3.087.000
10.2	Puerta 0,80 x 2,10	Metros cúbicos	1,68	445.000	747.600
11	Alfaizar de ventana	Unidad Medida Global	1		
11.1	De revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	40,6	175.000	7.105.000
12	Pintura	Unidad Medida Global	1		
12.1	De paredes a la cal.	Metros cuadrados	139	15.500	2.154.500
12.2	De pilares vistos con anti moho incoloro.	Metros cuadrados	12,42	20.500	254.610
12.3	De viga Cumbrera, galería, encadenado y pilares a la cal.	Metros cuadrados	50,29	20.500	1.030.945
12.4	De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámica.	Metros cuadrados	14,28	25.500	364.140
12.5	De ladrillos vistos con anti moho incoloro.	Metros cuadrados	84,14	20.500	1.724.870
12.6	De tejuelones con barniz.	Metros cuadrados	120	20.500	2.460.000
12.7	De abertura de madera con barniz.	Metros cuadrados	5,67	20.500	116.235
13	Revestidos de azulejo	Metros cuadrados	6,09	115.500	703.395
14	Vidrios doble	Metros cuadrados	12,6	105.000	1.323.000
15	Desagüe pluvial	Unidad Medida Global	1		
15.1	Canaleta y caño de bajada Nº26- desarrollo 33 cms.	Metro lineal	36,6	40.500	1.482.300
16	Instalaciones eléctrica	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
17	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
18	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1		
18.1	agua corriente	Unidad Medida Global	1	765.000	765.000
18.2	Desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
18.3	pileta de cocina con grifería	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
19	Limpieza final	Metros cuadrados	93,74	10.000	937.400
				Precio Total	**125.431.730**

(*Guaraníes* Ciento veinte y cinco millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos treinta)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del
Contrato, se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una
Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.
Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a treinta días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 386 TTE. LESME NICANOR PAMPLIEGA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Neri Antonio Fleitas
Representante Legal
EFICSA

Lic. Liliana Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto de 2.017.-

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Firmado por _____ Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja (en nombre de la Contratante)

Neri Antonio Fleitas
Representante Legal
EFICSA

EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA
EFICSA
Compromiso, Calidad y Confianza

Firmado por _____ Neri Antonio Fleitas (en nombre de la Contratista)